



SITUACIÓN PREVISIONAL EN ARGENTINA

DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS ESTRATÉGICAS PARA LA ACCIÓN GREMIAL



CEFJA
Centro de Estudios y Formación
Federación Judicial Argentina
judiciales

SITUACIÓN PREVISIONAL EN ARGENTINA: DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS ESTRATÉGICAS PARA LA ACCIÓN GREMIAL

En el marco de las definiciones adoptadas por la Mesa Directiva Nacional de la **Federación Judicial Argentina (FJA)**, y ante la necesidad de abordar de manera urgente y articulada la situación previsional en las provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día **jueves 5 de marzo** a las 17:00 horas se llevó a cabo una reunión de carácter virtual mediante la plataforma Zoom.

La apertura institucional estuvo a cargo del Secretario General de la FJA, **Matías Fachal**. La exposición técnica central sobre la reforma previsional a nivel nacional fue desarrollada por **Luciano González Etkin**, asesor del Centro Nacional de Jubilados y Pensionados de ATE y especialista en Derecho Previsional. Asimismo, se presentaron análisis sobre la situación de las cajas previsionales provinciales, a cargo de **Federico Cortelletti**, Secretario General de AGEPJ (Córdoba), y **José María Segura**, Secretario General de AJER (Entre Ríos).

Durante el encuentro se compartieron aportes y reportes jurisdiccionales por parte de representantes de distintas provincias, entre ellos **Marina Monchietti** (Tierra del Fuego), **Raúl Belcastro** (Chubut), **Susana Funes** (La Pampa), **Raúl Garlepp** (Misiones), **Marcelo de Gori** (Buenos Aires), **Liliana Camaño** (Corrientes), **Carlos Maidana** (Chaco) y **Roberto Nieves** (Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Introducción

La reunión contó con la participación de filiales de Córdoba, Entre Ríos, Buenos Aires, Tierra del Fuego, Chubut, Río Negro, San Juan, Santiago del Estero, Chaco, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Pampa, Corrientes y Misiones, quienes contribuyeron al intercambio y al análisis colectivo de la problemática.

El sistema previsional argentino ha atravesado ciclos pendulares que explican buena parte de su fragilidad estructural actual. Para evaluar técnicamente las reformas en curso —y, en particular, las presiones sobre los sistemas provinciales— resulta imprescindible reconstruir el proceso iniciado en la década de 1990, cuando se fragmentó el modelo histórico de solidaridad intergeneracional. La instauración del esquema de capitalización individual mediante las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP) implicó una transferencia masiva de recursos desde la fuerza de trabajo hacia el capital financiero. Este proceso de financiarización no sólo constituyó un negocio altamente rentable para un sector reducido del sistema bancario y asegurador, sino que también debilitó las bases materiales de financiamiento del Estado y del régimen público de reparto.

La tensión estructural de aquel modelo radicó en que, mientras los aportes de los/as trabajadores/as activos/as se desviaban hacia fondos privados, el Estado conservaba la obligación de pagar los beneficios de quienes ya se encontraban retirados. Esta asimetría generó un déficit fiscal estructural que debió cubrirse mediante endeudamiento público, contribuyendo al deterioro macroeconómico que desembocó en la crisis de 2001. La reestatización del sistema en 2008 buscó revertir esa dinámica de endeudamiento inducido, recuperando para la órbita estatal la administración de los recursos previsionales y restableciendo parcialmente el principio de solidaridad del régimen.

Sin embargo, la disputa por el financiamiento de la seguridad social no se cerró con la reestatización del sistema. En la coyuntura actual, marcada por el cambio de orientación económica impulsado desde diciembre de 2023 por el gobierno de Javier Milei, estas tensiones reaparecen bajo nuevas formas, particularmente en la relación entre el Estado nacional y las provincias que conservan cajas previsionales propias.

Si bien esta tensión no es nueva puesto que desde la coexistencia de cajas provinciales y un sistema previsional nacional se han registrado dificultades en torno a los fondos que la Nación debe transferir a las provincias; en la actualidad ese problema adquiere un cariz particular. El mapa presente está signado por la política nacional de “déficit cero”, que en la práctica se ha traducido en una estrategia de “transferencia cero pesos” hacia las trece jurisdicciones que mantienen su autonomía previsional.

Esta interrupción de los flujos compensatorios no implica la eliminación de un beneficio discrecional, sino la retención indebida de recursos que pertenecen a las provincias en virtud de los pactos fiscales vigentes. En este marco, la restricción fiscal opera como un instrumento de disciplinamiento político orientado a forzar la llamada “armonización” de los regímenes provinciales con los parámetros del sistema nacional.

Los problemas estructurales comunes —el déficit operativo creciente, el envejecimiento poblacional y la caída de la relación activo/pasivo— son hoy exacerbados por la “armonización”. Este concepto funciona como un eufemismo del ajuste paramétrico, buscando converger forzosamente con los estándares inferiores del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). En la práctica, esto implica la pérdida de beneficios conquistados, el aumento de la edad jubilatoria y una reducción drástica de las tasas de sustitución, empujando a los futuros pasivos hacia niveles de subsistencia que rompen el contrato social intergeneracional.

Un vector de erosión fundamental es el rol del propio Estado como empleador precarizador. Mediante la proliferación de sumas no remunerativas y bonos “en negro”, las provincias vacían de contenido la base contributiva de sus sistemas. Esta práctica no solo desfinancia las cajas en el corto plazo, sino que proyecta jubilaciones de indigencia calculadas sobre una base salarial ficticia. La falta de reposición de vacantes con personal de planta permanente y la tercerización de servicios actúan como un sabotaje demográfico que acelera el desequilibrio de los regímenes de reparto.

En provincias como Córdoba y Corrientes, la intervención prolongada de las cajas ha neutralizado la participación de las y los trabajadores/as, permitiendo reformas que trasladan el peso del déficit íntegramente al aporte personal del activo y a las y los jubilados. Esta “barbaridad técnica” eleva la carga contributiva a niveles confiscatorios, desvirtuando la naturaleza solidaria del sistema para transformarlo en un tributo al trabajo. En Corrientes, la deuda reclamada a la Nación alcanza los 142.000 millones de pesos, en Córdoba esa cifra se acercaría al billón de pesos de la deuda por 2020 a 2024 según fuentes provinciales; cifras que ilustran la magnitud del despojo financiero al que son sometidas las provincias no transferidas.

Se observa una tendencia macroeconómica global de “desacoplamiento”, impulsada por organismos internacionales, que busca migrar de sistemas de “beneficio definido” —donde el haber es proporcional a la historia laboral— hacia modelos de “contribución definida”, donde el trabajador asume todo el riesgo fiscal. Este cambio de paradigma busca transformar un derecho de seguridad social en un esquema de asistencia mínima pauperizada. El éxito de estas iniciativas en provincias como Entre Ríos, donde la tasa de sustitución real caería al 64% con las intenciones de reforma, prefigura el destino del resto de las jurisdicciones si no se articula una resistencia unificada.

La paradoja regional se evidencia de forma clara en provincias como Tierra del Fuego que mientras mantiene una caja solvente, su obra social asistencial (OCEF) está quebrada, generando un “efecto dominó” donde los/as trabajadores/as judiciales buscan seguros privados, poniendo en riesgo su permanencia en el sistema provincial. En contraste, Chaco sostiene mecanismos de flexibilidad como la “regla del 2x1” para compensar edad y servicios, demostrando que la autonomía permite diseños adaptados a la realidad del trabajador si existe la voluntad política de proteger el blindaje constitucional de las cajas locales.

Para la dirigencia gremial, la defensa de estas instituciones no es una disputa sectorial, sino la custodia de la integridad del salario diferido. La sostenibilidad no puede lograrse mediante el empobrecimiento de los jubilados ni el aumento confiscatorio de aportes en los activos. La lucha por las cajas provinciales es, en última instancia, la lucha por preservar la calidad de los derechos esenciales de salud, justicia y seguridad que el Estado debe garantizar a través de una previsión social digna y autónoma.

2. Panorama General del Sistema Previsional Provincial y su Relación con la Nación

La arquitectura previsional argentina se divide entre las jurisdicciones que transfirieron sus cajas a la Nación en los años '90 y las 13 provincias que conservan su autonomía y regímenes propios (Buenos Aires, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, Misiones, Neuquén, Santa Cruz, Santa Fe, Tierra del Fuego). Esta autonomía se encuentra hoy en un punto de quiebre debido a la ruptura de facto de los pactos fiscales. Las provincias no transferidas remiten impuestos coparticipables que financian el sistema nacional, bajo el compromiso legal de que la Nación cubra el déficit de sus cajas locales. La política de “transferencia cero” interrumpe este principio de reciprocidad, transformando recursos provinciales en herramientas de presión para forzar la armonización regresiva con el sistema SIPA.

Un riesgo emergente de gravedad extrema es la reciente Reforma Laboral nacional, que introduce el desvío de aportes y contribuciones hacia un “Fondo de Asistencia Laboral (FAL)”. Este mecanismo desfinancia directamente a la ANSES y, por extensión, a los flujos compensatorios destinados a las provincias, favoreciendo la especulación financiera por sobre la seguridad social. A este desfinanciamiento externo se suma la precarización interna: el Estado, como empleador, erosiona la base contributiva mediante la contratación de personal bajo modalidades como el monotributo o planes de becas, que no generan los recursos necesarios para sostener el sistema de reparto.

La “armonización” es el motor de las reformas que buscan elevar la edad jubilatoria y reducir las tasas de sustitución. Mientras que los regímenes provinciales históricamente garantizaban el 82% móvil sobre el sueldo bruto, la presión nacional busca imponer el cálculo sobre el sueldo neto y extender los períodos de determinación del haber inicial. Esta asfixia financiera tiene un objetivo estratégico claro: licuar los beneficios para que la transferencia de los pasivos a la órbita nacional parezca la única salida ante la insolvencia inducida, eliminando así la autonomía previsional y federal.

3. Tipologías de Sistemas y Análisis Regional de Crisis

El análisis de las jurisdicciones permite identificar modelos que funcionan como “laboratorios de ajuste” o como “bastiones de resistencia”. En el grupo de crisis por intervención, Córdoba destaca por consolidar una carga contributiva confiscatoria: los aportes personales en sectores como el Poder Judicial alcanzan el 26%, que sumado al 6,5% de obra social, detrae un 32,5% del salario bruto para financiar un déficit que el Estado no cubre con contribuciones patronales equivalentes. Corrientes, intervenida por más de un cuarto de siglo, enfrenta una deuda de ANSES de 142.000 millones de pesos, operando bajo un esquema de discrecionalidad administrativa que obliga a los/as trabajadores/as a recurrir a la judicialización para obtener el 82% móvil real. Chubut, por su parte, ha implementado el “índice tope”, un mecanismo de recorte discrecional que anula el promedio tradicional de los últimos 10 años.

En las provincias en proceso de reforma regresiva, como Entre Ríos y La Pampa, el ajuste se vuelve paramétrico. Entre Ríos propone migrar el cálculo del haber del sueldo bruto al sueldo neto, lo que en la práctica reduciría la tasa de sustitución real al 64% y desvincularía la movilidad de la paritaria activa. La Pampa, aunque utiliza la Ley 1170 (norma de facto) para derivar el 15% de la coparticipación a cubrir el bache previsional, enfrenta un riesgo de “fuga de talentos”

en el sector Poder Judicial debido a retiros voluntarios que reducen la movilidad del 82% al 73%, congelando vacantes críticas que degradan la capacidad operativa del Estado.

Los modelos de resistencia presentan fuertes contradicciones incluso en jurisdicciones que preservan condiciones previsionales relativamente más favorables, se observan tensiones críticas en los componentes asistenciales, generando dinámicas que pueden derivar en procesos de salida del sistema y debilitamiento de los regímenes provinciales.

En contraste, otras provincias sostienen herramientas normativas que evidencian el margen de autonomía existente para diseñar mecanismos de protección adecuados a la realidad laboral, siempre que medie decisión política de resguardar el carácter público y solidario de las cajas, es el caso de Misiones que ha blindado su sistema con un aporte ordinario del 21% y una Caja Compensadora con una estricta regla de permanencia de 15 años; sin embargo, esta regla obliga a los jubilados a seguir aportando el 2,5% si no cumplieron el ciclo en actividad, una medida técnica para evitar la descapitalización del fondo.

Finalmente, las jurisdicciones transferidas o con sistemas complementarios muestran la precariedad de la nacionalización. En la Provincia de Buenos Aires, el Instituto de Previsión Social (IPS) constituye uno de los sistemas previsionales provinciales más relevantes del país y cuenta con protección constitucional que resguarda su autonomía frente a procesos de armonización con el régimen nacional. Su esquema mantiene tasas de sustitución relativamente altas y un nivel de aporte personal inferior al de otras jurisdicciones, pero enfrenta crecientes tensiones financieras derivadas del deterioro de la relación entre activos y pasivos, la expansión de formas de empleo estatal que no aportan al sistema —como la tercerización y las sumas salariales no remunerativas— y la interrupción de transferencias compensatorias desde el Estado nacional.

Este escenario refleja, a gran escala, los desafíos estructurales que atraviesan las cajas previsionales provinciales en el contexto actual. Santiago del Estero, con su caja transferida en 1993, ofrece haberes de subsistencia con un piso de \$130.000 y una dependencia total de bonos no remunerativos. Los/as judiciales de San Juan luchan por recuperar el 82% móvil mediante una iniciativa inspirada en el Fondo Compensador de CABA. Este último, aunque exitoso en suplementar el bajo haber de ANSES mediante una autogestión gremial, requiere una reforma urgente de alícuotas (propuesta de 3% personal y 4,5% patronal) para enfrentar la maduración demográfica de su planta y evitar que el suplemento sea licuado por la inflación.

Provincia	Régimen / Situación de la Caja	Requisitos Jubilatorios (Edad / Años de Servicio)	Cálculo del Haber	% del Haber/Sobre qué se calcula	Aporte Personal	Movilidad	Normativa / Observaciones
Buenos Aires	Caja provincial (IPS)	60 años (H/M) – 35 años servicio	Mejor cargo	70–85% (82% móvil)	14%	Ligada a activos	Ley 8587 – Decreto 9650/80
Nación	ANSES	Sistema nacional	Nacional	82% magistrados	—	Nacional	Régimen especial judicial nacional
Catamarca	Régimen mixto ANSES + AGAP	—	ANSES + complemento	Hasta 82%	—	Nacional	Transferencia 1993
Chaco	Caja provincial	60 años (H/M) – 30 años servicio	Promedio salarial	82%	13%	Móvil	Constitución provincial
Chubut	Caja provincial	62 (H) / 58 (M) – 30 años servicio	Promedio salarial	82%	14%	Con índice tope	Ley XVIII N° 32
Córdoba	Caja provincial	65 (H) / 60 (M) – 30 años servicio	Promedio últimos 10 años	82% / Neto	18%+(4,6 a 8%, escala)	Parcial	Ley 11.087 (Emergencia previsional)
Corrientes	Caja provincial	65 (H) / 60 (M) – 30 años servicio	Enganchado salario Corte	82%	18%	Ligada a Corte	Ley 4917

Entre Ríos	Caja provincial	62 (H) / 57 (M) – 30 años servicio	Promedio últimos 10 años	82% / neto	19% Bruto /	Móvil	Ley 8732
Formosa	Caja provincial	65 (H) / 60 (M) – 30 años servicio	Promedio últimos 10 años	Variable	—	—	Pasivos pagan IVA
La Pampa	Caja provincial	65 (H) / 60 (M) – 30 años servicio	Promedio salarial	82%	11%	Móvil	Ley 1170
Mendoza	Transferida a ANSES	Sistema nacional	Nacional	—	—	Nacional	Convenio armonización de
Misiones	Caja provincial	65 (H) / 60 (M) – 30 años servicio	Promedio últimos 10 años	82%	21%	Móvil	Ley 3975
Neuquén	Caja provincial	60 (H) / 55 (M) – 30 años servicio	Promedio salarial	80%	—	—	Instituto con participación gremial
Río Negro	ANSES	Sistema nacional	Nacional	82% magistrados	—	Nacional	Decreto 721/96
San Juan	ANSES	Sistema nacional	Nacional	82% jueces / 43% empleados	—	Nacional	Decreto 97/95

San Luis	ANSES	Sistema nacional	Nacional	—	—	Nacional	Decreto 97/95
Santa Cruz	Caja provincial	54 (H) / 50 (M) – 30/28 años servicio	Promedio actualizado	82%	—	—	Cuota solidaria desde 2011
Santa Fe	Caja provincial	—	Promedio salarial	72%	—	—	Ley 12464
Tierra del Fuego	Caja provincial	60 (H/M) – 30 (H) / 25 (M) servicio	Bruto	Eliminado 82%	14% Bruto	ANSES	Sistema unificado OCEF
Jujuy	Convenio de armonización	Sistema nacional	Nacional	—	—	Nacional	Decreto 29/2010
La Rioja	Convenio de armonización	Sistema nacional	Nacional	—	—	Nacional	Ley 6494
Salta	ANSES	Sistema nacional	Nacional	82% magistrados	—	Nacional	Transferida en 1988
Santiago del Estero	Convenio de armonización	Sistema nacional	Nacional	—	—	Nacional	Decreto 327/95
Tucumán	ANSES	Sistema nacional	Nacional	82% magistrados	—	Nacional	Ley 6772

4. Factores de Erosión del Haber Previsional

La transición forzada de modelos de “beneficio definido” a esquemas de “contribución definida” es el riesgo principal para la integridad del haber. El mecanismo técnico predilecto para esta licuación es la proliferación de sumas no remunerativas en provincias como Santiago del Estero y Corrientes, donde los aumentos se otorgan vía bonos extraordinarios o “plus” que no tributan. Esto crea una movilidad vacía dado que el/la jubilado/a mantiene el derecho al 82%, pero sobre un sueldo básico estancado, mientras el ingreso real del/a activo/a se desplaza hacia componentes no bonificables.

La extensión de los períodos de cálculo también funciona como un ajuste automático. En Córdoba y Entre Ríos, el promedio para determinar el haber inicial pasó de los últimos 4 años a los últimos 10 años (120 meses). En un contexto inflacionario, esta extensión deprime el promedio histórico y resulta en un haber inicial significativamente menor. A esto se suma el diferimiento de aumentos (de 2 a 6 meses), permitiendo que el Estado ahorre masa prestacional a costa de la pérdida de poder adquisitivo del jubilado.

El desequilibrio demográfico completa el cuadro de vulnerabilidad. La relación de dependencia en Entre Ríos (1,82 activos por pasivo) es insostenible sin asistencia externa. Este fenómeno es alimentado por políticas de vacantes no cubiertas y la contratación de “factureros” (monotributistas), que destruyen el flujo de fondos del sistema de reparto. En Buenos Aires, el éxodo masivo de trabajadores/as de sectores críticos ante el temor de una armonización forzosa redujo la relación de 3,7 a 2,5 en solo siete años, transformando un superávit histórico en un déficit estructural que el Estado Nacional se niega a compensar.

5. Desafíos Estructurales: Escenarios Provinciales y Nacionales

Nos encontramos ante un punto de inflexión crítico que trasciende la mera disputa gremial para convertirse en una resistencia contra un **reajuste neoliberal hostil** de carácter sistémico. La actual administración nacional ha desplegado una “película de terror” cuya trama principal es el desmantelamiento de la seguridad social y la erosión de la **solidaridad intergeneracional**. Este escenario, lejos de ser coyuntural, responde a una estrategia de alineamiento global desfavorable que busca la precarización absoluta del empleo público y la captura privada del ahorro previsional. Para las organizaciones sindicales, la gravedad del panorama exige abandonar la reactividad y adoptar una ofensiva estratégica basada en la unidad de clase y el rigor técnico-político.

El análisis del entorno revela los siguientes desafíos macro:

Contexto desfavorable y hostilidad política: Un alineamiento de fuerzas locales e internacionales que promueven el ajuste fiscal extremo como única vía, ignorando la sustentabilidad actuarial con rostro humano.

Afectación colectiva y transversal: Las medidas no discriminan jurisdicciones; el ataque al sistema nacional de ANSES prefigura el asalto final sobre los regímenes provinciales.

Dinámica de “palizas” sistemáticas: La táctica gubernamental de agresiones constantes busca el agotamiento de las estructuras sindicales para forzar un retroceso en derechos históricos.

La profundidad de esta crisis requiere que el análisis político se traduzca de inmediato en una caracterización técnica-actuarial detallada que sirva de insumo para la contraofensiva legal y gremial.

La eficacia de nuestra resistencia depende de la capacidad para diseccionar los distintos frentes de batalla. Es imperativo diferenciar la situación de las cajas previsionales para articular defensas a medida, entendiendo que las provincias donde aún persisten regímenes propios —como el caso de Santa Cruz— operan hoy como laboratorios de ensayo para el ajuste federal. El avance sobre estas jurisdicciones es el preludio de una reforma constitucional de facto que busca homogeneizar la pérdida de derechos.

La amenaza más severa reside en el intento de restaurar el fallido modelo de las AFJP y la derogación de regímenes específicos, como la Ley 24.018. Es vital clarificar que la eliminación de esta norma no solo afecta a la cúpula judicial (magistrados/as y altos/as funcionarios/as), sino que también impacta directamente sobre trabajadores/as que nuestra organización representa. Se busca un “daño en todos los planos”: el desfinanciamiento de la ANSES mediante la manipulación de aportes y el aumento discrecional de la edad jubilatoria.

En este sentido, el secretario general de la **Federación Judicial Argentina (FJA)**, Matías Fachal, advirtió: “No podemos permitirnos tropezar con la misma piedra ni quemarnos con la misma leche hervida. El desastre de las AFJP en Argentina y el modelo de las AFP en Chile son pruebas irrefutables de que la privatización sólo genera déficit fiscal crónico y miseria para los pasivos, enriqueciendo exclusivamente al sector financiero.”

La transición hacia la capitalización privada representaría un agujero negro en las cuentas públicas, destruyendo la garantía estatal de un retiro digno para todos los trabajadores judiciales.

La estrategia debe ser multidimensional, combinando la presión en las calles con la sofisticación en el litigio constitucional y la negociación institucional. No basta con la movilización; se requiere “tomar el toro por las astas” en el plano legal para frenar el desfinanciamiento del sistema.

Debemos romper el cerco informativo que utiliza **maniobras de distracción táctica**, como ocurrió con el debate del “Artículo 44” del proyecto de Ley de la mentada Reforma Laboral, donde el gobierno focalizó la atención pública en puntos secundarios para ocultar el avance de cientos de reformas regresivas. La lucha previsional debe ser apropiada por “todo el pueblo” y no quedar reducida a un tecnicismo de la dirigencia.

La ventana de oportunidad para frenar este avance es estrecha. Existe un riesgo latente de que el gobierno, de consolidar su fuerza en el próximo año y medio o tras los resultados electorales de medio término, avance hacia una reforma constitucional irreversible. Por ello, la **FJA** iniciará la próxima semana una agenda de reuniones con frentes sindicales para unificar la resistencia. La tarea no admite demora: la defensa de las 13 cajas no transferidas y del sistema nacional es una sola lucha contra el despojo.

En este sentido, Fachal agrega: “Es imperativo actuar con la máxima premura y visión de futuro. Como dirigentes, nuestra responsabilidad es adelantarnos a los pasos del adversario, poniendo el cuerpo en la calle y la inteligencia en la estrategia. Debemos revertir esta ofensiva antes de que el daño al tejido social sea irreparable y el sistema previsional deje de ser un derecho para convertirse en un negocio de unos pocos”.

Definiciones:

- En primer término, apoyar y acompañar todas las medidas que vayan realizando nuestras Filiales en esta materia y alentar que continúen esa senda..
- Enfrentar junto con las Centrales, movilizadxs en las calles el intento de Reforma Previsional de Milei que pretende no sólo subir la edad jubilatoria si no desfinanciar y privatizar nuevamente el sistema jubilatorio, así como las Reformas Previsionales provinciales que vayan en similar sentido.
- Fortalecer o construir la articulación y coordinación con Frentes de Unidad Sindical, de Gremios Estatales, Mesas Intersindicales, medidas y acciones de lucha, judiciales, de divulgación frente al desfinanciamiento de las Cajas Previsionales provinciales no transferidas así como ante los intentos de “armonización” de las mismas y/o reformas previsionales provinciales, tal como se viene desarrollando en muchas provincias; como así también la situación nacional del régimen jubilatorio de la Ley 24.241.
- Integrar donde existen o constituir donde no Multisectoriales en Defensa de la Seguridad y/o Previsión Social para enfrentar las Reformas Previsionales Nacional y provinciales.
- Promover la presentación de una acción judicial de inconstitucionalidad contra el artículo de la Reforma Laboral que desvía aportes de los trabajadores y contribuciones de empleadores al Fondo de Asistencia Laboral desfinanciando el ANSES para favorecer la especulación financiera y que las indemnizaciones las paguemos lxs propixs trabajadorxs.
- Pedido institucional de reunión con la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia (JUFEJUS) para evaluar la situación de los Poderes Judiciales ante estos embates a las cajas previsionales de las provincias, la afectación al financiamiento del ANSES por la Reforma Laboral, la eventual Reforma Previsional y amenazas sobre el régimen jubilatorio de la Ley 24.018 e intentar coordinar acciones concretas en conjunto y/o complementarias.
- Exigir a nuestras patronales los pases a planta permanente y regularización urgente del personal precarizado, ya sea interinos, temporales, contratos de locación de servicios, monotributistas, etc, para que puedan aspirar a obtener una jubilación digna en el futuro y fortalecer el financiamiento de las cajas previsionales y del ANSES.
- Campaña territorial de divulgación en los lugares de trabajo, barrios, plazas, terminales de ómnibus y tren, etc, con mesas y/o gazebos distribuidos en los puntos de mayor tránsito de personas de las ciudades de todo el país articulando con las demás organizaciones sindicales, sociales, políticas, de jubiladxs, de DDHH, y demás colectivos sociales para volantear y alertar a la sociedad toda sobre los efectos nocivos de estas Reformas Previsionales Nacional y provinciales.
- Evitar a como dé lugar que se generen las condiciones necesarias para eventuales reformas de la Constitución Nacional y/o Provinciales bajo los gobiernos de derecha y fascistas, para ello, no deben ganar las elecciones del 2027 ni Milei ni gobernadores o candidatos que promuevan estas iniciativas en en perjuicio de las/os trabajadoras/es.
- Realizar jornadas de debate en las organizaciones.



judiciales